



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Pagaré sin número

CAPITAL		\$ 30.000.000,00	
MES	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
jul-20	18,12%	24	\$ 362.400,00
ago-20	18,29%	31	\$ 472.491,67
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 834.891,67

CAPITAL		\$ 30.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
sep-20	27,53%	30	\$ 688.250,00
oct-20	27,14%	30	\$ 678.500,00
nov-20	26,76%	30	\$ 669.000,00
dic-20	26,19%	30	\$ 654.750,00
ene-21	25,98%	30	\$ 649.500,00
feb-21	26,31%	30	\$ 657.750,00
mar-21	26,12%	30	\$ 653.000,00
abr-21	25,97%	30	\$ 649.250,00
may-21	28,83%	30	\$ 720.750,00
jun-21	28,82%	30	\$ 720.500,00
jul-21	25,77%	30	\$ 644.250,00
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$7.385.500,00

Cotorra, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00186-00

**DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y
CREDITO COLOMBIA AVANZA JJJ**

DEMANDADO : SANDY LUCINA VILLADIEGO FLOREZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Auto Inter No. 0852

Vista la nota secretarial que antecede y en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4112d54b0c9819857202dea71285ac3d4df9e89afeaae725bcc71b2770bed275

Documento generado en 27/08/2021 08:01:07 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**